

Pensar la (im)posibilidad de la Democracia

María Luciana Cadahia*
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

La propuesta es trabajar el concepto de democracia a partir de la manera propuesta por Alexis de Tocqueville en su texto *La democracia en América*, esto es, como problema a pensar. Desde allí reflexionaremos sobre los aspectos problemáticos de dos modelos teóricos para pensar este concepto. La democracia deliberativa y la democracia neoliberal. En primer lugar, trabajaré el vínculo problemático entre la democracia y el liberalismo, tal y como se hace presente en cada uno de los modelos. Luego, analizaré los peligros que presenta el intento de romper cualquier vínculo posible entre democracia y liberalismo. Finalmente, propondré una noción diferente de individuo en conexión directa con el problema de la libertad política.

Palabras clave: Democracia, libertad, libertad política, libertad individual, liberalismo, individuo.

Abstract

In this article I deal again with the concept of democracy within the writings of Alexis de Tocqueville in order to analyze democracy as a problem. To elaborate this point I divide this text into three parts. Firstly, I examine the inconveniences of the discourse of deliberate democracy because I want to break up the existing link between the concept of liberalism and the concept of democracy. Secondly, I analyze the limits of the neoliberal discourse.. I also analyze the dangers of breaking up all possible links between liberalism and democracy. Finally, I consider the importance of thinking a individual concept to take up again the concept of political freedom.

Key words: Democracy, freedom, political freedom, individual freedom, liberalism, individual.

1. El carácter dilemático de las democracias actuales: El problemático enlace entre democracia y liberalismo

Mediante esta intervención propongo trabajar el concepto de democracia, tal y como lo sugirió Alexis de Tocqueville en su texto *La democracia en América*, esto es, como problema a pensar. Para llevar a cabo esta tarea, es necesario plantear las dificultades para pensar la democracia en los términos de un modelo o forma específica de gobierno. En esa dirección, reflexionaremos sobre los aspectos problemáticos de dos modelos teóricos. La democracia deliberativa, por un lado, y la democracia neoliberal, por el otro. A su vez, mostraré en qué medida ambos modelos sostienen un mismo presupuesto problemático: una concepción posesiva del individuo como eje articulador de ambos discursos. Luego, señalaré en qué medida es un determinado vínculo entre democracia y liberalismo el que sostiene tal concepción posesiva. Por último, analizaré los peligros que presenta el intento de romper cualquier vínculo posible entre democracia y liberalismo. Finalmente, propondré

¹ Calle Pinar 21-23 (Residencia de Estudiantes CSIC), Madrid, 28006. luciana.cadahia@gmail.com

una noción diferente de individuo, a fin de pensar no sólo un vínculo diferencial y contingente entre ambos términos, sino la incorporación del concepto de libertad política como elemento imprescindible para reactivar el momento revolucionario del discurso democrático, esto es, la igualación de condiciones.

La *crisis del liberalismo democrático* se ha convertido en el horizonte desde el cual se ha intentado orientar el debate y pensar el problema de las democracias actuales. Entre los diversos enfoques hallamos dos de estrategias de análisis. Por un lado, encontramos una serie de propuestas que se inscriben dentro de la denominada *democracia deliberativa*, entre cuyos defensores más renombrados podemos citar a John Rawls² y Jürgen Habermas³. Estos autores tratan de bosquejar, sin renunciar a los términos en los cuales una cierta tradición liberal identifica la democracia, algunas soluciones que vengan a paliar las deficiencias de la histórica tensión entre el principio de igualdad (democracia) y el principio de libertad individual (liberalismo) propia de las democracias liberales. La apuesta de tal empresa consiste, en términos generales, en eliminar la naturaleza contingente de la articulación entre democracia y liberalismo, con el objeto de convertirla en un enlace necesario. Por otro lado, es posible encontrar una segunda estrategia elaborada dentro del discurso de la corriente *neoliberal*, cuyo mayor impulsor ha sido Friedrich Hayek⁴. Desde esta perspectiva, en vez de elaborarse algún principio que articule la democracia y el liberalismo, se conciben las relaciones sociales a partir de los principios del libre mercado, a la vez que se trata de desvincular a éstas de la política y redefinir la democracia no ya como un conjunto de demandas y toma de decisiones colectivas, sino como un procedimiento técnico y prescindible del momento político.

Por tanto, en lo que respecta al vínculo entre democracia y liberalismo, habría dos marcos teóricos distintos desde los cuales pensar su articulación. La perspectiva deliberativa, desde la cual se afirma la posibilidad de una reconciliación entre el discurso liberal (principio de libertad individual) y discurso democrático (principio de igualdad). Aquí el objetivo es confeccionar un instrumento en el cual todos los individuos puedan ver satisfechas sus demandas e intereses; o bien a través de una serie de procedimientos dialógicos (en el caso de Habermas), o bien mediante una teoría formal de la justicia (en el caso de Rawls). En relación

² Rawls, John: *El liberalismo político*, Madrid, Crítica, 1996.

³ Habermas, Jürgen: *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, Cambridge University Press, 1996.

⁴ Hayek, Friedrich: *The road to serfdom*, Londres, 1944.

con el segundo marco teórico, en vez de una reconciliación entre ambos principios, se trata de reducir al mínimo el concepto de democracia. De este modo, se vacía al término de democracia de todo contenido político haciendo de éste un instrumento de gestión. Otra característica, la cual de alguna manera posibilita la anterior, es que presupone la libertad del hombre como algo intrínseco a su naturaleza. Veamos con mayor profundidad los rasgos de cada uno de los modelos.

2. El discurso de la democracia deliberativa: las aporías del principio de igualdad y libertad

En lo que se refiere a la primera estrategia, entonces, hemos considerado que Rawls y Habermas se hacen cargo de los problemas asociados a las democracias liberales, con el objeto de *reconciliar* el discurso liberal con el discurso democrático. Para ello, se abogan por la construcción de un modelo denominado *Democracia deliberativa* tendiente a pensar un enlace de implicación mutua entre el principio de igualdad y soberanía popular (discurso democrático) y los derechos y libertades individuales (discurso liberal).⁵ El inconveniente es que la posibilidad de conciliación de estos dos principios, la cual opera como el motor que dota de sentido a esta empresa, implica su propia destrucción. Sostenemos que es la no concretización de este ideal justamente aquello sostiene al modelo, con lo cual nos acercamos a un punto ciego: el modelo se erige para llevar a cabo una tarea que de ser lograda implicaría su propia aniquilación, volviéndose muy oscuras las razones por las cuales sería necesario seguir sosteniéndolo. O dicho de otra manera, el éxito de la articulación de ambos principios no descansa en la posibilidad de su concretización (lo cual implicaría su propia destrucción), sino en su imposibilidad misma. Para poder desarrollar este punto nos adentraremos en una de las paradojas que oscurecen la naturaleza misma del modelo: La irreconciliabilidad última de los principios de libertad e igualdad. La lectura normativa de las democracias liberales se encuentra atravesada por dos lógicas difíciles de acomodar, el principio de soberanía del pueblo (también considerado como principio de igualdad), por un lado, y el principio de libertad (identificado como el principio de libertades individuales), por el otro. Con el objeto de conseguir que ambos principios logren algún tipo de convivencia deseable, Habermas y Rawls parten de la creencia de que es posible ir resolviendo el conflicto mediante un

⁵ Este problema es excelentemente trabajado por Chantal Mouffe en Chantal Mouffe, *The democratic paradox*. Mouffe, Chantal: *The democratic paradox*, London, Verso, 2000.

consenso racional –garante de un principio de libertad– en el cual todos los individuos encuentren representadas sus demandas –garantizando así una igualdad de condiciones. Aquí parecen mezclarse el discurso democrático con el discurso liberal, puesto que el pueblo es identificado como la suma de los individuos, por tanto, la representación debería ser el instrumento que posibilitase a cada uno de ellos el ingreso al ámbito de la representación.

A partir de esta manera de entender las cosas, la crisis de las democracias actuales es leída como el resultado de una serie de limitaciones que los mecanismos de representación tienen para reflejar los distintos intereses de la comunidad. Por consecuencia, la resolución del conflicto consistiría en ir elaborando un instrumento –el *consenso racional*, en el caso de Habermas y la *justicia política*, en el caso de Rawls– que incorpore paulatinamente a la totalidad de los individuos, con el objeto de que todos ingresen en el campo de la representación social. Sin embargo, esto supone un doble inconveniente.

Por un lado, que si el éxito del consenso racional consiste en proveer de un instrumento de representación adecuado, mediante la puesta en práctica de un mecanismo a partir del cual pueda garantizarse el ingreso y participación de todos los individuos en la escena de la política, el éxito mismo de tal empresa implicaría la destrucción del principio de representación, ya que éste dejaría de corresponderse con los intereses particulares para pasar a identificarse con la totalidad –o más aún con eso mismo que Rousseau llamó la *volonté générale*–, por tanto no quedaría, en última instancia, nada que representar. Ahora bien, no sólo aquí podemos mencionar el problema de identificar sin más al pueblo como la suma de los individuos, sino también las dificultades para identificar una comunidad previa a la instancia de la representación.

Por otro lado, la meta de articular un instrumento adecuado a la representación, ya sea mediante el *consenso racional* o la *justicia política*, que logre equilibrar los principios de libertad e igualdad, funciona como el ideal regulativo que sostiene todo el edificio del modelo. Es a partir de esta creencia que se espera tomar las decisiones, las cuales tendrán consecuencias prácticas al momento de organizar la convivencia dentro de una comunidad. Es justamente en este punto donde la propuesta comienza a oscurecerse, puesto que la posibilidad de una armonía preestablecida entre el principio de libertad y el principio de igualdad no puede ser perfectamente conciliada, sino que la tensión no cesa de oscilar entre ambos. Esto puede constatarse en las mismas discusiones llevadas a cabo por Rawls y Habermas en el texto *Debate sobre el liberalismo político*, donde el mismo debate en torno a la relación entre libertad individual e igualdad oscila o bien hacia el principio de una política liberal, en los términos de un principio de justicia que todo individuo racional libremente

pueda adherir (conciliación de razones privadas), como en el caso de Rawls, o bien hacia el principio democrático de una instancia ideal discursiva de consenso, en los términos de una teoría de la acción y la ética comunicativa (conciliación de razones públicas), en el caso de Habermas.⁶

3. El discurso neoliberal de la democracia: La noción instrumental de la democracia

En gran medida, la corriente de pensamiento neoliberal, representada en mayor medida por Hayek, ha sentado las bases para desarticular este vínculo que se trataba de conciliar con el modelo anterior. En sentido estricto, no renuncia al uso del término democracia, no obstante, al vaciarlo de todo contenido político hace de éste un mero concepto técnico, a tal punto que la democracia se ve obstaculizada por aquello que Tocqueville caracterizó como el dogma democrático, a saber, presuponer la libertad del hombre como algo intrínseco a su naturaleza e independiente al cuerpo político del que forma parte. Este presupuesto dogmático funciona como el eje desde el cual se construye toda la teoría neoliberal, y el principal inconveniente es que hace peligrar el momento propiamente democrático: la aspiración a *l'égalité des conditions*. Veamos cómo esto tiene lugar.

El liberalismo conservador pretende romper el vínculo entre liberalismo y democracia, y para ello establece una disociación entre libertad y política. En primer lugar, el concepto de libertad se reduce a libertad individual, puesto que se realza la figura del individuo como un ser autónomo y en cuyo seno la libertad habita como su rasgo esencial. De este modo, no sólo se concibe la noción posesiva de libertad, sino que prácticamente se realza su aspecto meramente negativo –ser libre se reduce a una no intervención en mi campo de conducta-, a tal punto que el aspecto positivo de libertad (en sentido moderno), la dimensión participativa, la mayoría de las veces es concebido como un atentado contra aquella libertad originaria y fundamental. La libertad, por tanto, no es concebida como algo a construir mediante la práctica, sino como algo originario que se posee y debe conservarse.

En segundo lugar, y siguiendo esta línea de razonamiento, se hace de la democracia un mero instrumento procedimental, dado que es concebida “esencialmente (como) un medio,

⁶ Aquí se recogen una serie de debates entre ambos filósofos, donde si bien se definen ciertos horizontes de problemas comunes; no obstante, cada uno de ellos explicita su inclinación hacia cada una de sus perspectivas (democracia, en el caso de Habermas, y el liberalismo, en el caso de Rawls). Habermas, Jürgen, y John Rawls: *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona, Paidós, 1998, pp. 160-161.

un instrumento utilitario para salvaguardar la paz interna y la libertad individual”⁷. El mayor inconveniente, tal y como lo advirtió Tocqueville, es la expansión de un individualismo ciego, donde los “los ciudadanos salen un momento de la dependencia para elegir a su amo, y luego vuelven a ella”⁸. De esta manera, el liberalismo conservador (en gran medida alimentado por cierta simplificación de la teoría del contrato moderna) elabora una hegemonía de la diferencia⁹ donde, se afirma un individuo en los términos de una identidad ya constituida, que sólo debe exigir el derecho a su singularidad, a la auto-manifestación de sí mismos, y se pierde de vista en qué medida las posibilidades del ejercicio del sí mismo y de su constitución es algo a construir –y no dado previamente- en la dinámica misma de la política.

Esta separación tajante, entonces, entre libertad y política, omite el hecho de que el individuo no es una identidad dada previamente, sino que es en el campo mismo de la política que emergen tanto los procesos de subjetivación como la constitución de cada individualidad dentro de esos procesos. Por tanto, es cierto que es necesario reivindicar la libertad individual y la posibilidad de que cada individuo forme parte de la construcción de sí mismo, pero el problema está en suponer que los individuos son una especie átomos idénticos a sí mismos y originariamente libres, dejando sin atender un rasgo fundamental, esto es, el problema de la libertad política para intervenir en el proceso de producción de las formas de subjetividad. Es decir, al actuar “incesantemente dos pasiones opuestas; (...) la necesidad de ser conducidos y el deseo de permanecer libres”¹⁰, queda vedado la dimensión política de definir el modo en que gobernamos y somos gobernados.

El problema de este recurso es no sólo el apriorismo esencialista, esto es, la convicción de que el individuo es el punto de Arquímedes a partir del cual es posible fijar el sentido de todo evento, independientemente de cualquier práctica articuladora, sino las dificultades para pensar construcciones colectivas de la subjetividad, en las cuales poner en práctica el aspecto revolucionario de la democracia, esto es, la aspiración a una igualación de las condiciones. Adviértase, que una igualación de las condiciones no tiene por qué conducir a una homogenización de las conductas, sino todo lo contrario. Como dice Tocqueville:

⁷ Friedrich Hayek: *The road to serfdom*, Londres, 1998, p. 52.

⁸ Alexis de Tocqueville: *La democracia en América. Vol. 2*, Madrid, Alianza, 1980, p. 267.

⁹ Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal: *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires, FCE, 2004, pp. 216-221.

¹⁰ Alexis de Tocqueville: *La democracia en América. Vol. 2, op.cit*, 1980, p. 269.

No me asusta repetir por última vez lo que ya he dicho o indicado en distintos lugares de este libro: hay que cuidarse mucho de confundir el hecho en sí de la igualdad con la revolución que la introduce en el estado social y en las leyes.¹¹

Este imaginario igualitario no expresa que todos seamos iguales, en el sentido de que los tipos de conductas y formas de vida deban equipararse entre sí –algo así como las prácticas de normalización y obediencia analizadas brillantemente por Michel Foucault-, sino que no hay fundamento último que legitime ni una jerarquía en la relación entre los hombres ni el sentido último en que esta relación deba tener lugar.

Por tanto, si no hay sentido último que determine las relaciones entre los hombres y las formas en que se dan los procesos de individuación, ineludiblemente esto está sometido a revisión y transformación constante en el terreno mismo de la política, en caso contrario, corremos el riesgo de caer en un individualismo ciego incapaz de construir un mundo en común desde el cual definir formas de existencias deseables. A este respecto, Tocqueville precisa de una manera muy lúcida cuando analiza, en el capítulo II de la segunda parte del primer tomo de *La democracia en América*, las diferencias y similitudes entre individualismo y egoísmo.

El individualismo es una expresión reciente engendrada por una idea nueva (...). El egoísmo es un amor apasionado y exagerado hacia la propia persona que induce al hombre a no referir nada sino a uno mismo y a preferirse en todo. El individualismo es un sentimiento reflexivo y apacible que induce a cada ciudadano a aislarse (...). El egoísmo nace de un instinto ciego; el individualismo procede de un juicio erróneo (...) origina tanto los defectos del espíritu como en los vicios de la afectividad. El egoísmo seca la fuente de las virtudes; el individualismo, al principio, sólo ciega las virtudes públicas; pero a la larga ataca y destruye todas las otras, y acaba encerrándose en el egoísmo. El egoísmo es un vicio tan viejo como el mundo, y pertenece a cualquier forma de sociedad, (...) el individualismo es propio de las democracias, y amenaza con desarrollarse a medida que las condiciones se igualen.¹²

De aquí se desprenden dos ideas de suma importancia. Por un lado, que frente a la creencia de que el individuo es anterior a toda sociedad, Tocqueville procura señalar que esta idea es un invento reciente, posibilitado por la revolución democrática. Por otro lado, también

¹¹ Alexis de Tocqueville: *La democracia en América*. Vol. 2, op. cit., p.263.

¹² Ibid., p. 89.

añade los peligros de una reivindicación exagerada de este fenómeno, al hacer de éste el eje o motor de la democracia, puesto que:

En efecto, se hace difícil concebir cómo hombres que han renunciado enteramente al hábito de dirigirse a ellos mismos podrían elegir acertadamente a quienes han de conducirles, y no es posible que un gobierno liberal, enérgico y sabio, se establezca con los sufragios de un pueblo de esclavos.¹³

Más aún, la reivindicación del individuo como motor de la organización social sólo puede conducir a un tipo de libertad externa:

Siempre he creído que esta clase de servidumbre, reglamentada, benigna apacible, cuyo cuadro acabo de ofrecer, podría combinarse mejor de lo que se piensa comúnmente con algunas de las formas exteriores de la libertad, y que no le sería imposible establecerse junto a la misma soberanía del pueblo.¹⁴

4. El presupuesto común de la democracia deliberativa y Neoliberal: La teoría posesiva del individuo.

Ahora bien, aunque ambos marcos teóricos difieran entre sí al menos comparten un presupuesto: la noción posesiva de individuo y su libertad individual como rasgo intrínseco. Veamos cómo esto tiene lugar. Como muy bien lo señala C:B Macpherson, en su texto *La teoría política del individualismo posesivo*¹⁵, las huellas de la concepción posesiva tiene sus raíces en los padres fundadores del pensamiento político moderno: Hobbes y Locke. Donde más claramente hallamos explicitada esta concepción es el *II Tratado* de Locke:

Aunque la tierra y todas sus criaturas inferiores sean dadas en común a todos los hombres, cada hombre tiene, no obstante, la propiedad de su persona: sobre ésta, nadie tiene derecho alguna fuera de él. Podemos afirmar que el trabajo de su cuerpo y la obra de sus manos son estrictamente suyos. Por consiguiente, siempre que él saque

¹³ Ibid, p. 268.

¹⁴ Ibid, p. 269.

¹⁵ C.B. Macpherson: *La teoría política del individualismo posesivo*, Barcelona, Fontanella, 1979.

una cosa del estado en que la naturaleza la produjo y la dejó, mezcla en aquella su propio trabajo y le aúna algo propio, y con ello la torna de su propiedad.¹⁶

Si desglosamos un poco más esta idea, encontramos que la noción posesiva del individuo descansa en dos presupuestos bien básicos. En primer lugar, el individuo es considerado como una identidad ya constituida, estable y homogénea. Es decir, se concibe que el rasgo propio del hombre descansa en el hecho de ser propietario de su propia persona y de sus capacidades en tanto y en cuanto éstas ya son dadas en la naturaleza individual de cada uno, independientemente del lazo social en el cual se encuentre. En segundo lugar, esta noción posesiva es posibilitada por una determinada concepción de la libertad individual. Si de lo que se trata es de ver cómo se caracteriza esta concepción, la teoría clásica de la libertad definida por Isaiah Berlin se vuelve una referencia obligada. Para éste la libertad era comprendida en un sentido negativo y otro positivo. Mientras que en el primer caso se definía como una ausencia de interferencia, en el segundo se aludía al derecho de realización sin intervención de una voluntad ajena al propio sujeto.¹⁷ En ambos casos, queda reducida al siguiente paradigma individualista: sólo se es libre cuando no hay ningún obstáculo entre el individuo, su voluntad y la realización de ésta. Como dice Esposito, entonces, aquí el sentido es primordialmente negativo, y sólo positivo en un sentido derivado. La libertad no tiene una connotación afirmativa, sino no negativa. Por el contrario, en la antigüedad era posible pensar una idea afirmativa y relacional de libertad, en términos de *eleuthería*. Mientras que en el primer caso la libertad está dada por la libertad negativa de la dependencia de las voluntades ajenas, en el segundo caso la idea está vinculada a una apertura. Es por tanto, en el espacio de individuos libres e iguales, relacionados entre sí como propietarios de sus capacidades y de la adquirida mediante ellas que la libertad es pensada por la filosofía política moderna. Si la libertad es el *derecho a tener algo propio*, por tanto, la propiedad, la conservación y la seguridad funcionan como los aspectos esenciales y los adjetivos claves desde los que se piensa y defiende determinada concepción de la libertad individual.

¹⁶ J. Locke: *Segundo tratado sobre el gobierno civil: Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*, Madrid, Alianza, 2002.

¹⁷ I. Berlin: *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Barcelona, Alianza, 2004.

5. Consideraciones finales: La libertad política y la reactivación del momento democrático

Ahora bien, al rechazar el presupuesto del individuo como punto de partida para pensar el vínculo entre democracia y liberalismo, es posible preguntarse cómo articular discursivamente el rasgo revolucionario de la democracia, pero antes es preciso especificar cómo concebimos el concepto de revolución. Por revolución democrática adoptamos la actitud que está presente en Tocqueville, es decir, aquellas reflexiones que suponen, por un lado, el carácter abierto e indeterminado de tal acontecimiento, y por otro, la demostración de que la igualación de condiciones es un proceso de larga data.

En ese sentido, el modo como este pensador entiende el acontecimiento de la revolución, nos permite tomar distancia de cierta idea jacobina de la misma. Esto es, tal y como lo han explicitado muy lúcidamente Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, en *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, abandonar la idea que supone “el carácter *fundacional* del hecho revolucionario, la institución de un punto de concentración del poder, a partir del cual la sociedad podía ser reorganizada “racionalmente” y aproximarse a la “transformación gradual de toda transformación”.¹⁸

El carácter abierto e indeterminado del acontecimiento democrático, no significa tanto la posibilidad de hacer tabula rasa –puesto que todo se vuelve sujeto a debate- sino de descubrir cuáles son los marcos de acción posible a partir de las formas de existencia actuales, esto es, qué puede ser transformado a partir de lo que hoy somos. Para ello, es necesario abandonar ciertos presupuestos problemáticos que enumeraré a continuación:

En primer lugar, la existencia de un modelo originario de democracia a partir del cual pensar la organización de lo social. En segundo lugar, abandonar la pretensión de considerar al individuo como el punto de partida privilegiado desde el cual pensar los problemas. Aquí no se rechaza el liberalismo, en tanto que principio ético de la libertad individual como condición de posibilidad para realizar las capacidades humanas, sino el hecho de reducir la democracia a las categorías de determinada lectura liberal. En tercer lugar, abandonar cierta perspectiva humanista que concibe a la naturaleza humana como aquel ámbito que conservaría el espacio del derecho natural e inalienable de los individuos frente a las distintas formas de gobierno que organiza una sociedad.

¹⁸ Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal: *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, op. cit, 223.

Abandonar estos supuestos nos permitirá, entonces, por un lado, pensar la democracia como una experiencia en constante tensión, un lugar de constante negociación política. Y, por otro, recoger el momento democrático como un el lugar de trabajo de un problema, esto es: qué significa pensar a partir del fenómeno de la igualación de condiciones. En este sentido, de lo que se trata es de pensar el problema de la libertad en su dimensión no política, ya sea en la esfera individual (puesto esto último sigue siendo una estrategia política para definir un concepto de libertad) como en la esfera colectiva, con el objeto de contribuir a la producción de otra concepción de individuo, distinto del “individuo posesivo” (propietario de la idea de derechos naturales anteriores a la sociedad). En definitiva, estudiar el problema de la construcción de subjetividades, en las cuales la práctica de la libertad no se disocie de la constante tarea (política) de redefinirla, es un ejercicio de resistencia a un tipo de gobierno entre los hombres que:

(...) no destruye voluntades, las ablanda, las doblega y las dirige; rara vez obliga a obrar, se opone a que se obre; no mata, impide nacer; no tiraniza, mortifica, reprime, enerva, apaga, embrutece y reduce al cabo a toda nación a rebaño de animales, tímidos e industriosos cuyo pastor es el gobierno.¹⁹

De lo que se trata, en última instancia, es de no reducir el ejercicio de la libertad a una mera libertad individual, a fin de explicitar que la cuestión no es sólo la manera de evitar una injerencia abusiva sobre uno mismo y los demás, sino de construir una libertad política desde la cual pensar cómo tienen lugar las formas mismas individuación. Como diría Tocqueville, la tarea es construir una ruta para el rumbo de la libertad y, para ello, se vuelve imprescindible retomar el problema de la libertad política dentro del momento democrático.

Bibliografía:

Furet, Françoise: *La révolution (1770-1880)*, vol. 4 de la *Hisotire de France*, Paris, Hachette, 1988.

——— : *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Petrel, 1988.

Habermas, Jürgen, y John Rawls: *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona, Paidós, 1998.

Habermas, Jürgern: *Between Facts and Norms: Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, Cambridge University Press, 1996.

———: *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*, Madrid, Paidós, 1996.

Friedrich Hayek: *The road to serfdom*, Londres, 1944.

Laclau, Ernesto: *La razón populista*, Buenos Aires, FCE, 1944.

¹⁹ Tocqueville, Alexis de: *La democracia en América*. Vol. 2, *op. cit.*, p.269.

- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal: *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires, FCE, 2004.
- Lefort, Claude: *La incertidumbre democrática*, Barcelona, Anthropos, 2004.
- C.B. Macpherson : *La teoría política del individualismo posesivo*, Barcelona, Fontanella, 2004.
- Mouffe, Chantal: *The democratic paradox*, London, Verso, 2000.
- Rawls, John: *El liberalismo político*, Madrid, Crítica, 1996.
- : *Justice as Fairness a Restatement*, The Belknap Press of Harvard University Press, 2001.
- Roldán, Darío: *Lecturas de Tocqueville*, Madrid, Siglo XXI, 2007.
- Rosanvallon, Pierre: “Histoire du mot démocratie à l’époque moderne”, en *La Pensée Politique*, 1. París, Gallimard-Le Seuil, 2007.
- : *Pour une histoire conceptuelle du politique*, Paris, Seuil, 2002.
- : *La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Manantial, 2002.
- Rousseau, Jean-Jacques: *El contrato social o Principios de derecho político*, Madrid, Porrúa, 1976.
- Ros, Manuel y Sauquillo, Julián: "Estudio preliminar. Un "sistema penitenciario" traído del viaje". Alexis de Tocqueville y Gustave de Beaumont" en *Del sistema penitenciario en Estados Unidos y su aplicación en Francia*, Madrid, Tecnos, 1976.
- Tocqueville, Alexis de: *La democracia en América. Vol. 1*, Madrid, Alianza, 1980. (*De la démocratie en Amérique*, Paris, Gallimard, 1968.)
- : *Antiguo Régimen y la Revolución. Vol. 2*. Madrid, Alianza, 1982. (*L'Ancien régime et la révolution*, Paris, Gallimard, 1967.)
- : *Discursos y escritos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.